



Violencias de género y mediatización de la justicia. Casos para pensar los nuevos procesos de circulación transversal¹

Gender violence and mediatization of justice. Cases to think about new processes of transversal circulation

Noelia Dana Manso

Palabras clave: violencia de género; justicia; circulación; mediatización

1. Introducción

En el presente trabajo abordamos dos casos de denuncias públicas y mediáticas en redes sociales sobre violencias de género, conocidas en Argentina como *escraches*, su circulación transversal y las intervenciones judiciales producto de la mediatización de los hechos denunciados. Los casos analizados permiten dar cuenta de las tensiones entre las instituciones tradicionales y en declive, como la escuela, los organismos

¹ Trabalho apresentado ao IV Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais. PPGCC-Unisinos. São Leopoldo, RS.



Anais de Resumos Expandidos

IV Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais

ISSN 2675-4169

Vol. 1, N. 4 (2020)

judiciales y los modos en que los actores dirimen sus conflictos interpersonales producto de la mediatización contemporánea.

Las denuncias a las que hacemos referencias, denominadas escraches, son un tipo particular de discurso que se enuncia en clave de denuncia y reviste características que lo diferencian de otros tipos de denuncias públicas. Es necesario señalar, que esta práctica discursiva, retoma una modalidad de protesta instaurada el últimos años de la década de los noventa por la agrupación de derechos humanos H.I.J.O.S. (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), conformada por hijas e hijos de desaparecidos de la última dictadura militar argentina. Esta agrupación, utilizó la noción de “escrache” para sacar del anonimato y exhibir de forma pública los rostros de aquellos que, habiendo cometido crímenes durante la dictadura, gozaban de libertad, exentos de una condena judicial (Bonaldi, 2006). Esta práctica de denuncia, es reapropiada actualmente, aunque no de forma lineal, por individuos y colectivos feministas que utilizan las redes sociales mediática para exponer de forma pública a personas acusadas de diferentes tipos de violencias de género. Sostenemos que esta práctica se inscribe en una coyuntura político-social específica, resultante de un nuevo impulso de los movimientos feministas en los últimos años en Argentina –aunque no únicamente. En ese sentido, las violencias hacia las mujeres en todas sus modalidades, ha sido tematizado en tanto problema social y político, y convertido en un tema prioritario de la agenda política y mediática a partir del surgimiento del colectivo #NiUnaMenos durante el año 2015. La coyuntura instalada por dicho colectivo, habilitó la multiplicación de discursos sobre géneros, feminismos, diversidades sexuales, derechos y erradicación de las violencias hacia mujeres y disidencias en amplios sectores de la sociedad. En este escenario, también han proliferado los discursos de clave de denuncia producidos en las redes sociales, principalmente por internautas



amateurs, que utilizan sus medios individuales para relatar y denunciar experiencias de violencias de género propias.

2. Marco teórico

Las nuevas prácticas discursivas en clave de denuncia, se enmarcan en nuevo escenario mediático producto de la emergencia de internet y el posterior surgimiento de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, entre otras). Estas transformaciones han conformado un nuevo sistema de medios con base internet y en redes telefónicas que se diferencia del tradicional sistema de medios masivos que caracterizó la modernidad y la posmodernidad. La consolidación de un nuevo escenario mediático ha reconfigurado tanto los procesos de mediatización, así como las prácticas sociales de consumo, de producción y circulación de discursos (Verón, 2013; Carlón, 2015; Fausto Neto, 2010). Verón, distingue las sociedades mediáticas de las sociedades mediatizadas (2001). En la sociedad mediática predomina la lógica representacional, donde los medios de comunicación masiva “reflejan” la realidad de la sociedad. En cambio en la sociedad mediatizada los medios de comunicación masiva son constructores de la realidad y las prácticas sociales se articulan en torno a estos. En la actual sociedad contemporánea, caracterizada por el declive de la hegemonía de los medios masivos (Carlón y Scolari, 2009) y la aparición de un nuevo sistema de medios, la sociedad mediatizada deviene en sociedad hipermediatizada (Carlón, 2015; 2016).

Uno de los aspectos fundamentales, es el ascenso de los sujetos en la historia de la mediatización (Carlón, 2012). En este escenario, a partir de la creación de perfiles en las diferentes redes sociales, los sujetos se constituyen en medios de comunicación. A partir de ello, adquieren la posibilidad de producir discursos mediatizados en el marco



Anais de Resumos Expandidos

IV Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais

ISSN 2675-4169

Vol. 1, N. 4 (2020)

de la expansión del espacio público. En las sociedades mediáticas y mediatizadas antes referidas, la posibilidad de que los discursos de actores individuales alcanzaran el espacio público era reducida. Los medios masivos y las instituciones eran aquellos que tenían reservado la capacidad de producir discursos de alto alcance. Los cambios en la producción discursiva afectan profundamente los modos de pensar la comunicación. Si durante la era de los medios masivos la comunicación era “descendente”, es decir, de los medios e instituciones como productores de discursos hacia los actores individuales sin tener estos últimos demasiada posibilidad de retorno, el nuevo sistema de medios establece nuevas direcciones comunicacionales (Carlón, 2016). La comunicación puede ser horizontal, es decir, entre “pares” o internautas del mismo estatuto y ascendente, esto es, que discursos producidos por individuos en sus redes sociales sean retomados, potencialmente, por los medios de comunicación masiva.

El ascenso de los sujetos a la historia de la mediatización, la posibilidad de enunciar en el espacio público sin intermediarios y los acelerados procesos de circulación del sentido, han favorecido, entre muchos otros aspectos, la producción discursiva en clave de denuncia, distanciando la tramitación de este tipo de reclamos de las instancias institucionales que usualmente le daban curso. Como sostiene Carlón (2018), la capacidad de enunciadores individuales de colocar sus discursos a través de sus redes sociales, en diferentes niveles y escalas, está transformando los vínculos que se establecen entre individuos e instituciones. Este nivel de análisis de la circulación el autor lo designa como *circulación transversal*. Como señalamos anteriormente, los casos presentados de escraches sobre violencias de género en redes sociales que se abordaran, exponen las tensiones entre diferentes tipos de actores sociales, las instituciones en las que están insertos y las nuevas prácticas de la justicia producto de la mediatización (Souza Flores de Medonca, 2019).



3. Presentación del problema de investigación

El primer caso a analizar es una denuncia publicada en Twitter por estudiantes de un colegio secundario de la Ciudad de Buenos Aires contra su preceptor. En ella, señalan situaciones de acoso y presentan audios de whatsapp enviados por dicho actor escolar a las estudiantes como elemento probatorio de la acusación. Producto de la publicación del escrache y su circulación, instituciones judiciales intervienen a través de sus cuentas mediáticas y realizan la denuncia de oficio contra el preceptor y abren sumarios contra otros actores escolares. Posteriormente el caso asciende a los medios masivos de comunicación.

El segundo caso a analizar, es la denuncia contra un hombre oriundo de la Provincia de Buenos Aires por abuso sexual. El escrache es publicado en una cuenta de Instagram donde se hacen públicos audios de Whatsapp donde presuntamente puede escucharse a la persona denunciada contando situaciones de abuso hacia su hija. Este escrache produjo múltiples discursos en reconocimiento especialmente en Twitter aglutinados bajo la etiqueta #LoQuieroMuerto, que llegó a estar entre las primeras tendencias del día. Luego de la denuncia mediática y sus repercusiones, los vecinos se movilizaron hasta la casa del acusado y posteriormente las autoridades judiciales detuvieron a la persona denunciada. Tanto la denuncia de las estudiantes contra su preceptor, como este último caso presentado, permiten observar los nuevos modos de involucramiento y novedosas formas de intervención de las instituciones judiciales como resultado de la mediatización de las denuncias de violencias de género. A su vez, estos casos revisten la particularidad de presentar audios de Whatsapp que sustenten la denuncia, a modo de prueba. Esta operación realizada por las internautas, es decir, el aporte de pruebas de los hechos denunciados, retoma un recurso de tipo jurídico, a la vez que aporta carácter de verdad a la denuncia.



Anais de Resumos Expandidos

IV Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais

ISSN 2675-4169

Vol. 1, N. 4 (2020)

El análisis de estos casos, permite reflexionar sobre impactos de los escraches en instituciones en crisis declarada como es la escolar y aquellas que generan profundas desconfianzas como las instituciones judiciales. En este escenario, siguiendo a Carlón (2018) sostenemos que la mediatización contemporánea gracias a la capacidad de producción discursiva de los sujetos sin intermediaciones, afecta en distintos niveles a las instituciones tradicionales que deben gestionar y tramitar los conflictos entre distintos actores encausados por vías alternativas. En el caso del escrache de las estudiantes, observamos por la intervención de las instituciones judiciales, como el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Tutelar. La realización de la denuncia de oficio por parte este último, luego de la gran circulación del discurso en las redes sociales, abre la pregunta sobre la incorporación del nuevo espacio público (las redes sociales) a los ámbitos de intervención y acción por parte de organismos estatales. En ese sentido, un terreno que se presenta como “no legislado” puede ser susceptible de incorporarse a la jurisdicción de diferentes organismos. En el segundo caso, observamos cómo la difusión de audios donde presuntamente se confiesa una situación de abuso de menores, generó un rápido colectivo mediático de repudio en Twitter que derivó en la casi inmediata detención del acusado.

Este trabajo se realizó en el marco de la asignatura Semiótica de redes y el proyecto UBACyT *La mediatización en el entretejido de los vínculos sociales. Cambios en la circulación del sentido a partir de la nueva mediatización de los individuos, los colectivos, los medios y las instituciones en la sociedad contemporánea* ambos dirigidos por el Dr. Mario Carlón, en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Ciencias de la Comunicación, y el Instituto de Investigaciones Gino Germani.



Referências

BONALDI, Pablo. “Si no hay justicia hay escrache”. El repudio moral como forma de protesta. *Apuntes de investigación del CECPY*, 10 (11), 9-30, 2006.

CARLÓN, Mario. y SCOLARI, Carlos. *El fin de los medios masivos. El comienzo de un debate*. Buenos Aires: La Crujia, 2009.

CARLÓN, Mario. Medios individuales, medios colectivos y circulación transversal. En P. C. Castro (Ed.), *Circulação discursiva e transformação da sociedade*. Campina Grande. s/pp. Recuperado de <http://www.ciseco.org.br/index.php/noticias/373-livro-circulacao-discursiva-e-transformacao-da-sociedade>, 2018.

CARLÓN, Mario. Una apropiación contemporánea de la teoría de la comunicación de Eliseo Verón. En E. Vizer y C. Vidales (Coords.), *Comunicación, campo(s) teorías y problemas. Una perspectiva Internacional* (pp.125-153). Barcelona: Editorial Comunicación Social, 2016.

CARLÓN, Mario. Público, privado e íntimo: el caso de las chicas bondi y el conflicto entre el derecho a la imagen y libertad de expresión en la circulación contemporánea. En P. César Castro (Org.), *Dicotomía público/privado: estamos no caminho certo?* (pp. 211-232). Maceió: EDUFA, 2015

CARLÓN, Mario. En el ojo de la convergencia. Los discursos de los usuarios de Facebook durante la transmisión televisiva de la votación de la ley de matrimonio igualitario. En M. Carlón y A. Fausto Neto (Comps.), *Las políticas de los internautas. Nuevas formas de participación*. Buenos Aires: La Crujia Ediciones, 2012.



Anais de Resumos Expandidos

IV Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais

ISSN 2675-4169

Vol. 1, N. 4 (2020)

FAUSTO NETO, Antonio. A circulação além das bordas. En Fausto Neto, A. y Valdetaro, S.(dir). *Mediatización, sociedad y sentido: aproximaciones comparativas de modelos brasileños y argentinos*. (pp. 2-17). Rosario: UNR, 2010.

SOUZA FLORES DE MEDONCA, Hermundes. Midiatização na prática judicativa: norma versus experimentação social. En III Seminário Internacional de Pesquisas em Midiatização e Processos Sociais. PPGCC-Unisinos. São Leopoldo, RS –6 a 10 de maio de 2019.

VERÓN, Eliseo. *La semiosis social, 2. Ideas, momentos, interpretantes*. Buenos Aires, Argentina: Paidós, 2013.

VERÓN, Eliseo *El cuerpo de las imágenes*. Buenos Aires, Argentina: Norma, 2001 [1984].